



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 18 de noviembre del 2024.

VISTOS:

El informe N° 745-2024-GDS-MDCC de fecha 12 de noviembre del 2024 que suscribe la Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, erige que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, delinea que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: "2.1. Saneamiento ambiental, salubridad y salud. 2.2. Tránsito, circulación y transporte público. 2.3. Educación, cultura, deporte y recreación. 2.4. Programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos."

Que, de conformidad con el numeral 2 del artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las funciones de gestionar la atención primaria de salud; así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2024-MDCC de fecha 22 de enero del 2024 se recompone la Instancia de Articulación Local del Distrito de Cerro Colorado respecto a la presidencia.

Que, con informe N° 745-2024-GDS-MDCC de fecha 12 de noviembre del 2024, la Gerente de Desarrollo Social solicita una nueva recomposición de la Instancia de Articulación Local del distrito de Cerro Colorado.

Estando a lo expuesto y por las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMPONER la Instancia de Articulación Local – IAL del distrito de Cerro Colorado, siendo sus integrantes:

- Presidente: Eco. Manuel Enrique Vera Paredes – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.
- Secretaria Técnica: Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.
- Miembros:
 - Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.
 - Responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.
 - Responsable de Promoción de la Salud de la Micro Red de Cerro Colorado.
 - Responsable de Estrategia Materno Neo Natal de la Micro Red de Cerro Colorado.
 - Responsable de Estrategia Etapa Vida Niño de la Micro Red de Cerro Colorado.
 - Responsable de Promoción de la Salud de la Micro Red de Zamácola.
 - Responsable de Estrategia Materno Neo Natal de la Micro Red de Zamácola.
 - Responsable de Estrategia Etapa Vida Niño de la Micro Red de Zamácola.
 - Responsable de Promoción de la Salud de la Micro Red de Mariscal Castilla.
 - Responsable de Estrategia Etapa Vida Niño de la Micro Red de Mariscal Castilla.
 - Responsable de Estrategia Materno Neo Natal de la Micro Red de Mariscal Castilla.
 - Representante del Programa JUNTOS.





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

- Representante del Programa Nacional Cuna Más.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
[Firma]
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
[Firma]
Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

